

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).


CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2020-00057-00

1º. Póngase en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta proveniente de los Juzgados Primero Civil del Circuito, Segundo Civil del Circuito y Tercero Promiscuo Municipal de esta ciudad, obrante en los archivos PDF 51 y 58 a 62 del cuaderno de medidas cautelares, con relación a órdenes de embargo impartidas por este Despacho.

En consecuencia, por la Secretaría del Juzgado, remítasele el link del cuaderno de medidas cautelares.

2º. Requerir el apoderado de la parte ejecutante, para que se pronuncie frente a la orden impartida en el numeral 1º del auto de fecha diecisiete (17) de marzo del año que avanza¹.

NOTIFIQUESE

La Juez,

¹ PDF 50 del cuaderno de medidas cautelares

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b51842f6f3fb2ce76bd4ab9ae1477dc0d32779d1674f33fb45993fa035cad1b**

Documento generado en 24/04/2023 05:51:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>